



GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

RESOLUCION EXENTA N° 7/ 336

LA LIGUA, 29 de Marzo de 2011

VISTOS:

1. - Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y D.S 308 del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Técnico Asesor (CTA) constituye una instancia de coordinación territorial que es convocada y presidida por el Gobernador Provincial y que cuenta con la participación de los Jefes de Servicios Públicos con presencia en el territorio provincial.

Que, el CTA tiene por objetivo estratégico establecer orientaciones de coordinación territorial y disponer de medidas para la gestión eficaz y eficiente del territorio provincial, que involucren a actores y servicios públicos con asiento en la provincia, con el fin de lograr el desarrollo provincial bajo una perspectiva territorial mediante el cumplimiento de las políticas públicas y programas de infraestructura económica y social.

Que el CTA es la instancia formal de coordinación territorial al interior de la provincia, de modo que se reconoce como la plataforma a partir de la cual se deben generar todas las otras instancias de trabajo específicas de la provincia.

Que, en materia de representación en el CTA, es condición necesaria la participación de funcionarios directivos, pues son quienes cuentan con capacidad resolutoria para enfrentar las discusiones y materias relevantes en esta instancia de trabajo de coordinación territorial.

Que, es necesario formalizar la implementación de políticas y programas públicos en la provincia que requieren de instancias específicas de trabajo, las que deben enmarcarse en el marco del CTA.

RESUELVO:

1.- Constitúyase el Comité Técnico Asesor Provincial, conformado por los siguientes servicios públicos:

1	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIU
2	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG
3	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB
4	INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO
5	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, CONAF
6	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN QUILLOTA
7	VIALIDAD PROVINCIAL
8	FUNDACIÓN PRODEMU PETORCA
9	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

10	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
11	INDAP LA LIGUA
12	INDAP PETORCA
13	TESORERIA PROVINCIAL
14	COORDINADOR/A OFICINA PROVINCIAL PETORCA SERVICIO DE SALUD VIÑA DELMAR QUILLOTA.
15	PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA PETORCA, SEREMI DE AGRICULTURA.
16	SEREMI DE SALUD, JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA V REGIÓN.
17	COMISARÍA CARABINEROS LA LIGUA.
18	POLICIA DE INVESTIGACIONES LA LIGUA.
19	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA, ENAMI, CABILDO.
20	COORDINADOR/A PROVINCIAL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
21	IPS QUILLOTA.
22	JUNJI UNIDAD TERRITORIAL QUILLOTA
23	DIRECTORA REGIONAL SERNAM VALPARAÍSO.
24	FOSIS PETORCA
25	DIRECCIÓN OBRAS HIDRAULICAS QUILLOTA.
26	DIRECCION GENERAL DE AGUAS QUILLOTA
27	FONASA LA LIGUA
28	COORDINADOR/A PROV. SITEMA PROTECCIÓN SOCIAL
29	FUNDACIÓN INTEGRAL
30	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2. - Al interior del Comité Técnico Asesor (CTA), se trabajará en tres Comisiones: Desarrollo Territorial; Social/ Salud/ Educación y Fiscalización, las que serán formalizadas por Resolución Exenta.

3. - Las reuniones serán presididas por el Sr. Gobernador, o por quien legalmente le subroga.

4.- Apruébese la programación de los Plenos del CTA, a partir del mes de Abril de 2011, independiente a la programación que realice cada comisión.

Número	Fecha
1	15 de abril
2	18 de mayo
3	16 de junio
4	26 de julio
5	30 de agosto
6	15 de septiembre

5	30 de agosto
6	15 de septiembre
7	04 de octubre
8	10 de noviembre
9	06 de diciembre

5.- Designase como Secretaria Ejecutiva a la funcionaria Valeria Castillo Antezana, Encargada Departamento de Planificación Gobernación Provincial de Petorca, quién oficiará como Ministro de Fé, debiendo levantar acta de las sesiones y hacer seguimiento de los compromisos del Pleno y de cada Comisión.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

Distribución:

1. Sres. Integrantes CTA.
2. División Gobierno Interior, Unidad de Administración y Gestión Territorial.
3. Asesoría Jurídica Gobernación Provincial.
4. Departamento Planificación Gobernación Provincial.
5. ARCHIVO GOB. /
GMW/VCA/egv